

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

En cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidas desde la Subdirección Logística, de conformidad con el oficio 100151191-0531 del 04 de julio de 2023 y de las obligaciones establecidas en el contrato No.00-159-2022 para la supervisión del Nivel Central y en la Cartilla de Supervisión e Interventoría de la DIAN.

Que la información contenida en el Forms de abril 2 de 2025 <https://forms.office.com/r/YhWqxn12kG> es veraz, ha sido revisada, validada en condición de supervisor de la Dirección Seccional y se encuentra completa con sus respectivos anexos. Que el formulario contiene el informe de supervisión mensual del contrato No. 00-159-2022 suscrito entre la DIAN y la Unión Temporal Nueva Logística con NIT 901.653.069-8, correspondiente al periodo de marzo de 2025.

La anterior certificación se expide a solicitud de la Subdirección Logística, a los siete (7) días del mes de abril de 2025.



ARISTIDES ANTONIO OJEDA MARTINEZ
Director Seccional de Aduanas de Barranquilla (A)



Vbo.: Eduardo Alfonso Acosta Jaime
Jefe G.I.T. Operación Logística (A)



Proyectó: Carlos David Brunal Rios
Gestor III 303 03

